CONTRATO S.G. MINISTRO N° 457 /2017

CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 528/2012

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ECON. RAMÓN JIMENEZ GAONA,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **DC INGENIERÍA S.A.,** domiciliada en J.B. Rivarola Matto 6067, Asunción, Paraguay, representada para este acto por el **ING. LUÍS ALBERTO DUARTE LURAGHI**, con Cédula de Identidad N° 561.802, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4**" al Contrato S.G. Ministro N° 528/2012, en el marco del Llamado MOPC N° 136/2012, Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras para la CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 528/2012, en fecha 20 de diciembre de 2012 como resultado del Llamado **MOPC Nº 136/2012, Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras para la ejecución de las Obras de CIRCUNVALACIÓN DE LAS CIUDADES DE PARAGUARÍ – CARAPEGUÁ – QUIINDY – CAAPUCÚ,** en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2413/2011 de fecha 25 de noviembre de 2011.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro Nº 528/2012
b) Convenio Modificatorio N° 1
c) Convenio Modificatorio N° 2
d) Convenio Modificatorio N° 3
e) Resolución Ministerial N° 2123/2017
f) Lista de cantidades y sus precios
g) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución
h) Documentación Técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precios Unitarios de ítem nuevos, Descripción de las Obras, Memoria de Cálculo, Estudios Técnicos Específicos y otros).

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 4 estará regido por el Contrato Original y los Convenio Modificatorios N° 1, 2 y 3.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista y el Supervisor de Obra.

3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

El Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del contrato son nulos y sin ningún efecto.

DC INGENIERIA S.A.

Ing. Luis Alberto Duarte Luraghi
DIRECTOR - PRESIDENTE

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel/Fax: 4149634 – E-mail: uoc@mopc.gov.py

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

5.1. El monto del Convenio Modificatorio N° 4, sufre una disminución de Gs. 1.477 (Guaraníes un mil cuatrocientos setenta y siete) con respecto al monto aprobado en el Convenio Modificatorio N° 3, con lo que el porcentaje total incrementado (Monto Contractual + Monto del Convenio Modificatorio N° 1 + Monto del Convenio Modificatorio N° 2 + Monto del Convenio Modificatorio N° 3 + Monto del Convenio Modificatorio N° 4) es de 19,99 % respecto al monto del contrato original que es de Gs. 32.695.000.000 (Guaraníes, treinta y dos mil seiscientos noventa y cinco millones) IVA Incluido, quedando el monto total modificado (Contractual + Convenio Modificatorio N° 1 + Convenio Modificatorio N° 2 + Convenio Modificatorio N° 3 + Convenio Modificatorio N° 4) la suma de Gs. 39.233.983.113 (Guaraníes, treinta y nueve mil doscientos treinta y tres millones novecientos ochenta y tres mil ciento trece) IVA incluido.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra, y las demás Garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. El plazo contractual inicial previsto para la ejecución de la obra es de 420 días. El Convenio Modificatorio Nº 3 incrementa el plazo contractual vigente, ampliándolo en 188 días calendario. Los motivos principales se fundan en paralización de la obra por falta de liberación de franja de dominio no imputable al contratista; reconstrucción de sectores donde no pudieron completarse los trabajos de protección de terraplén por impedimento de propietarios; lluvias acaecidas hasta el mes de junio de 2016 (103 días); los trabajos pendientes a ejecutar (420 días x 20%=85 días); re movilización en obras, haciendo un total de 188 días calendario.

En fecha 31 de mayo de 2017, el Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones remitió a la Empresa D.C. Ingeniería S.A. la nota G.V.M.O.P.C. N° 70/2017 en la que daba instrucciones para el reinicio de las tareas paralizadas, interrumpidos varias veces por el cierre de la franja de dominio de propietarios afectados, impidiendo la efectiva ejecución y terminación de los trabajos, por lo que se prorroga el plazo en 140 días calendario a partir de la mencionada nota.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de DICIEMBRE del Año 2017.

ING. LUÍS ALBERTO DUARTE LURAGHI
POR EL CONTRATISTA
DC INGENIERIA S.A.
Ing. Luis Alberto Duarte Luraghi
DIRECTOR - PRESIDENTE

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE